24/04/2020

Hoy se reúne la Sección de caza para informar sobre una resolución ya aprobada y publicada

Madrid autoriza cazar en el 60 % de la región, en época de cría y confinamiento

- **La Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid ha autorizado la caza de jabalíes, conejos y palomas bajo el eufemismo de control de poblaciones, en la mitad sur de la región.**

- **La actividad cinegética no respetará parques regionales ni espacios protegidos Red Natura, en un momento crítico para la fauna por estar en periodo de cría. La afección a especies protegidas como las aves esteparias (avutarda, sisón, aguilucho cenizo, etc) puede ser muy negativa.**

- **Hoy se reúne la Sección de caza, un órgano consultivo que debe emitir informes preceptivos con anterioridad a las autorizaciones de la actividad cinegética pero, en esta ocasión, todo está ya aprobado.**

- **Las organizaciones Ecologistas en Acción, GRAMA, El Soto y ARBA califican la decisión de inaceptable y la explican por la actitud servil que los gestores y cargos políticos muestran ante el sector cinegético. Lamentan que se use la excusa del control de poblaciones para saltarse el confinamiento.**

Hartazgo, cansancio, impotencia es lo que las principales organizaciones ecologistas madrileñas sienten ante la opacidad en la gestión de la caza y el desprecio a la conservación que representa la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid. Hoy está convocada una reunión de urgencia de la Sección de caza del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid. Dentro del orden del día se encuentra la autorización para permitir la caza fuera del periodo hábil y en época de cría. Pero la resolución que lo permite ya está aprobada y publicada. "Es una burla a todos los miembros de este órgano consultivo, afirman las organizaciones **Ecologistas en Acción, GRAMA, El Soto y ARBA"**.

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del 28 de abril se publicaba la Resolución de la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid por la que se declaran las comarcas forestales del este, sur y oeste de la región de emergencia cinegética y se establecen medidas extraordinarias para el control de especies cinegéticas en la Comunidad de Madrid.

En total se podrán cazar jabalíes, conejos y palomas, todos los días de la semana, durante y después del confinamiento, en una **superficie de 481.841 hectáreas**, lo que supone el **60% del territorio madrileño**. Dentro de las zonas declaradas de emergencia cinegética se encuentran zonas de alto valor natural que albergan especies de fauna protegidas: el *Parque Regional del Curso medio del río Guadarrama*, el *Parque Regional del Sureste* y los espacios protegidos Red Natura *Encinares de los ríos Alberche y Cofio*, al oeste de la región y las *Estepas cerealistas de los ríos Jarama y Henares,* al este de la región. Las estepas cerealistas del este, junto a las extensiones del sur, localizadas en el entorno de Torrejón de Velasco, albergan las principales poblaciones de aves esteparias (avutarda, sisón, aguiluchos cenizo y pálido, cernícalo primilla, etc) que se encuentran en una situación complicada de conservación. La actividad cinegética en los cultivos que son sus lugares de cría, puede afectar muy negativamente su reproducción.

Hay que tener en cuenta que la época hábil para las especies de caza menor como el **conejo y la paloma finalizó el 31 de enero** y para el **jabalí -caza mayor- terminó el 21 de febrero**. La declaración del estado de alerta entró en vigor el 14 de marzo, por tanto no afectó a la actividad cinegética de estas especies. La época hábil de caza finaliza en las fechas en las que comienza el periodo de cría de la fauna.

Sin embargo, todos los años, fuera del periodo hábil de caza la Consejería de Medio Ambiente concede permisos extraordinarios que se justifican por daños a cultivos o transmisión de plagas y enfermedades, derivados de la alta densidad de animales de algunas poblaciones. Estos permisos extraodinarios, en muchos casos son sólo una excusa para prolongar la temporada cinegética. De hecho, sólo en el Parque del Sureste, una de las comarcas declarada de

emergencia cinegética, se abaten todos los años una media de 350 zorros, el mejor controlador natural de las poblaciones de conejo, y se hace con la autorización de la Consejería de Medio Ambiente,

Se da la circunstancia de que los gestores ambientales nunca han presentado datos que acrediten esos supuestos daños y en los últimos años se niegan, incluso a facilitar datos de capturas de los cotos de caza y los planes de aprovechamiento cinegético, lo que impide conocer la realidad de lo que sucede los cotos madrileños. Las organizaciones ecologistas llevan años denunciando, esta situación ante el Defensor del Pueblo.

Por tanto, lo que ahora se pretende, desde la Dirección General de Biodiversidad es privilegiar y sacar del confinamiento la actividad cinegética que al tratarse de ocio y recreo se encuentra suspendida por la declaración de alerta sanitaria. Al enmascararse bajo control de poblaciones para evitar daños a los cultivos o enfermedades -que nunca se demuestran- se considera como una actividad vinculada al sector agropecuario y pierde su carácter recreativo.

Ecologistas en Acción, GRAMA, El Soto y ARBA temen que este año, por la excepcionalidad en la que vivimos, la actividad cinegética en época de cría, se convierta en una masacre por las dificultades para ser controlada por la guardería forestal y por la ciudadanía que sigue confinada en sus casas.

***Más información**: M.ª Ángeles Nieto, vocal en la Sección de caza del Consejo de Medio Ambiente y miembro de Ecologistas en Acción, 606 059 528; Antonio Martínez, portavoz de la Asociación Ecologista del Jarama El Soto, 616 179 442; Raúl Urquiaga, portavoz de GRAMA, 675 599 118*